



# La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

## = SUMARIO =

Comentarios a los Estatutos de nuestra colegiación obligatoria, por V. M.—Realizando labor de asociación, por V. M.—Acta de la reunión de Talavera de la Reina.—**Ecos y Noticias**.—Circular para la organización del Colegio obligatorio y solicitud de ingreso en el mismo.

## Comentarios a los Estatutos de nuestra colegiación obligatoria.

En el número anterior de esta Revista ofrecimos a nuestros compañeros ocuparnos detenidamente de los Estatutos que por el Ministerio de la Gobernación se han promulgado para que sirvan de base a la colegiación obligatoria recientemente decretada para la clase Veterinaria. Hoy cumpliendo lo prometido, y con el fin de que los Veterinarios toledanos, que son con los que más directamente estamos en relación, se den cuenta exacta del alcance y finalidad práctica de dichos Estatutos, a la vez que se compenetren de su verdadera virtualidad, vamos a pasar revista al articulado de los mismos, y después de comentarle con toda la imparcialidad debida, deducir las consecuencias y juicios que la tal disposición ministerial nos ha sugerido.

Empezamos por declarar que, con la publicación de los que eran para nosotros tan deseados Estatutos de colegiación obligatoria, hemos experimentado una grande y deplorable decepción. Los que desde hace mucho tiempo veníamos defendiendo la implantación de esta forma de colegiación para nuestra clase, por considerarle el procedimiento de asociación más adecuado para que

mejorara nuestra situación actual, tanto en el orden social como en el profesional, y estrechar los lazos de unión y confraternidad, evitando a la vez, por la ordenada aplicación de medios coercitivos, el que los compelidos a cumplir con las prescripciones de este nuevo Reglamento pudieran faltar tan fácilmente como al presente lo hacen a los deberes que, en el orden moral y profesional, tienen contraídos todos los que pertenecen a nuestra familia profesional desde el momento que ostentan el título de Veterinario. Entendíamos nosotros, como entendían todos los que estaban interesados en que se estableciera la colegiación obligatoria para la Veterinaria, que al decretarla se nos daría una reglamentación cuyo articulado estaría revestido de aquel principio de autoridad tan necesario para obligar estrechamente a todos, no a someterse como esclavos a los mandatos de los que por elección fueran designados para dirigir estas agrupaciones, que esto no lo hemos pensado jamás, ni tampoco lo hemos defendido, y menos cuando los que forman parte de estos organismos ejercen la profesión de acuerdo con los principios de la más sana moral y sus actos están presididos por la dignidad y el decoro, sino a cumplir y a acatar fielmente las obligaciones y compromisos que adquirieran al colegiarse.

Pero hemos de repetir que hemos sufrido un cruel desencanto al conocer dichos Estatutos, pues en ellos no vemos otra cosa que una de tantas disposiciones ministeriales de las que tan frecuentemente se dictan por nuestros gobernantes, sin más objeto que el de salir del paso, o como ahora, acallar el clamoreo de los que, llevados del deseo de mejoramiento profesional, veníamos pidiendo con insistencia y desde hace tanto tiempo nos diera esta forma de asociarnos, equiparándonos al propio tiempo con nuestras hermanas de profesión sanitaria la medicina y la farmacia; pero sin detenerse a estudiar, antes de legislarlo, las necesidades de nuestra profesión ni los medios más adecuados y eficaces para hacer desaparecer la difícil y anómala situación actual de los que nos dedicamos a ejercerla.

No habiéndose consultado a la profesión antes de redactar dichos Estatutos, como nosotros pedimos en tiempo oportuno, a fin de que éstos fueran la expresión fiel y precisa de la manera de pensar de los Veterinarios españoles, necesariamente tenían que resultar deficientes, porque al confeccionarlos no se pudo tener en cuenta

el verdadero sentir de los que después habíamos de supeditarnos a las prescripciones de su articulado y que por desgracia nos vemos precisados a desempeñar nuestras funciones profesiones en los partidos rurales, que es donde la maléfica influencia del caciquismo, del intrusismo y, sobre todo, del mal compañerismo, hacen que estemos constantemente librando combates en defensa de nuestros derechos y hasta de nuestros medios de subsistencia, que en muchas ocasiones se convierten en luchas fratricidas, en las que la moral y el decoro profesional quedan muy mal parados y cuyos desastrosos efectos en el orden económico van a reflejarse sobre las familias de estos modestos obreros de la ciencia veterinaria.

De lo expuesto se deduce que este nuevo código que se dá a la clase para el régimen de sus Colegios, en vez de producir los provechosos resultados a que aspirábamos los que, llevados de un buen deseo de mejora, pedíamos su implantación, no puede tener la eficacia necesaria por la carencia en su articulado de medios coercitivos que garanticen el cumplimiento de lo que en ellos se prescribe a los que obligatoriamente han de entrar a formar parte de estas agrupaciones oficiales, haciendo de este modo que resulten estériles y baldíos los trabajos de los que han laborado para que sean promulgados y de los que han sido consultados para confectionarlos.

Así se ve que desde el primer artículo de los Estatutos se empieza a notar una gran ambigüedad en la forma de estar redactados. No hay en ellos la claridad y precisión de conceptos que fuera de desear para que no hubiera dudas ni equívocas interpretaciones. Así, por ejemplo, el artículo 1.º dice: «Que en cada capital de provincia se constituirá, para los fines que después se enumeran, un Colegio oficial de Veterinarios, en cuyas listas deberán inscribirse, como pertenecientes a él, todos los Veterinarios que ejerzan la profesión en la práctica particular o en cargos civiles en el territorio de la provincia.» Del párrafo transcrito parece desprenderse que todos los Veterinarios que se dediquen al ejercicio de la Veterinaria en la provincia donde se constituya el Colegio, tienen que inscribirse en el mismo; pero lo dice de una manera confusa, no con la precisión que lo hacen los Estatutos de la colegiación médica y farmacéutica. En estos últimos se dispone de una manera explícita que es obligatorio el colegiarse para poder

ejercer la profesión, y como si esto no fuera bastante, el artículo 2.º de dichos Estatutos dice: «Que todo Farmacéutico podrá formar parte del Colegio con carácter voluntario, pero deberá inscribirse con el de obligatorio si ejerce la profesión civilmente en cualquiera de las formas que las disposiciones vigentes determinan.» En los Estatutos de los Colegios Médicos, además de exigir el ingreso obligatorio en el Colegio a todos los que se dediquen al ejercicio de la medicina, se designan al Inspector general de Sanidad, a los Gobernadores civiles, a los Inspectores provinciales de Sanidad y a los Subdelegados del ramo, para que persigan a los profesionales de la medicina que no figuren inscriptos en las listas de los Colegios. Más claro; en los Estatutos de estas dos clases sanitarias se impone como condición precisa, para desempeñar funciones profesionales, el formar parte de los Colegios, mientras que en los decretados para la colegiación Veterinaria no se ve esta imposición por ninguna parte, y como además no se señalan los procedimientos que hay que emplear para obligar a colegiarse al que se niegue a ser incluido en las listas de los Colegios, ni los correctivos que, según los Estatutos, pueden aplicarse los consideramos eficaces, entendemos que esta disposición nos va a servir para nada o va a servir para muy poco.

No queremos detenernos en comentar los artículos referentes a la misión y objeto de los Colegios obligatorios, porque, aparte de que en ellos no encontramos nada que no aparezca incluido en el articulado de los que hasta ahora han servido para el régimen interior de los que venían funcionando con el carácter de voluntarios, y en algunos extremos con más amplitud, haría demasiado extenso este escrito. Únicamente nos vamos a permitir dedicar algunas líneas a examinar cuanto se refiere a las correcciones o disposiciones disciplinarias que, según los Estatutos que comentamos, podrán imponerse a los Colegiados cuando su conducta se aparte de las reglas y deberes sociales, profesionales y legales.

Estos correctivos a que nos referimos resultan tan inocentes e irrisorios, que más bien parecen una burla sangrienta que se hace a la clase. Suponer que todo el que por costumbre o por condición innata ejecute actos que estén en pugna con la dignidad y el decoro profesional, o cometa faltas de compañerismo, va a modificarse y a convertirse en un hombre digno y caballero,

dispuesto a llevar a cabo acciones nobles y elevadas en sus relaciones con los compañeros y en su actuación como Profesor, por temor a que le apliquen las dos únicas sanciones que se señalan en dichos Estatutos, o sea advertencia verbal o escrita de carácter privado y amonestación con anotación en el acta del Colegio, es, por qué no decirlo, demasiada candidez. Pretender que con sólo el empleo de estos dos medios coercitivos van a desaparecer los malos compañeros de nuestro campo profesional, es completamente ilusorio y supone un desconocimiento absoluto de la realidad, o lo que es peor, un deseo manifiesto de que nuestra clase siga sufriendo las torturas de los males que hace tanto tiempo, quizás desde su origen, viene padeciendo.

Los que ya estamos curtidos por los años y las contrariedades, y sabemos, además, lo que ocurre en el seno de la profesión veterinaria, tenemos el convencimiento de que no se conseguirá cambiar nuestra situación actual, en cuanto se refiere a mejorar la conducta y honorabilidad de los que formamos parte de la profesión, con las sanciones que se establecen y hemos señalado; hace falta algo más, algo que afecte al bolsillo de los que integren estas agrupaciones profesionales o alguna medida que establezca restricciones para el desempeño de cargos oficiales; algo, en fin, que resulte más práctico y sobre todo más eficaz para extinguir las infracciones que en el orden moral y profesional se cometan. La experiencia nos tiene demostrado que estos medios que señalamos son los más apropiados, siempre que se apliquen con el metodismo, la justicia y la escrupulosa rectitud necesarias. No pretendemos con esto significar que debieran habernos concedido las mismas disposiciones disciplinarias que a la clase médica, porque además de considerarlas leoninas, hemos visto los malos resultados que han dado y los disgustos que su aplicación han originado en dicha clase; pero esto no evita el que digamos, una vez más, que las establecidas para nuestros Colegios no responden a nada práctico. Tampoco queremos decir que nuestra clase sea de peor condición que las demás, cuando solicitamos para ella la imposición de sanciones más duras que las decretadas; por el contrario, los Veterinarios siempre nos hemos distinguido por ser respetuosos con las leyes y fieles cumplidores de nuestros deberes de ciudadanos, pero al fin somos hombres y como todos llenos de flaquezas y debilidades, acaso más acentuadas

por las dificultades económicas porque atravesamos la mayoría de los que ejercemos la Veterinaria, dadas las vergonzosas e irrisorias retribuciones que por su ejercicio obtenemos.

En resumen. Que los Estatutos que se han decretado para que sirvan de código al reglamentar nuestra colegiación obligatoria, adolecen de grandes defectos y deficiencias, y, sobre todo, no llenan, ni con mucho, las aspiraciones de la clase veterinaria. Esto nos obliga, ahora más que antes, a pensar seriamente en la necesidad imperiosa de acudir solícitos a engrosar las filas del gran ejército batallador que, con el nombre de *Asociación Nacional Veterinaria*, se está constituyendo por acuerdo unánime de la clase, sancionado en la grandiosa Asamblea celebrada en Madrid en Mayo último, pues será el único medio de que por el concierto de los esfuerzos de todos y la unión de todas las voluntades de los que nos llamamos Veterinarios, podamos defender, primero nuestros ideales progresivos, y después alcanzar el logro de las nobles y justas aspiraciones que anhelamos.

V. M.



## Realizando labor de asociación.

Continúan activamente en nuestra provincia los trabajos que, a raíz de la Asamblea de Madrid, en la que quedó sancionada la constitución de la Asociación Nacional Veterinaria, se empezaron a realizar, a fin de llegar, en el plazo más breve posible, a la total constitución del Comité provincial de dicha agrupación. Raro es el día en que no recibimos cartas de nuestros compañeros, en las que nos manifiestan su decidido propósito de ingresar como asociados. Otros nos mandan desde luego los boletines de adhesión a dicha Asociación, firmados y acompañados de la cuota de ingreso señalada, para que nosotros los remitamos a Madrid. Se nota, pues, bastante entusiasmo por la idea de asociación en la mayoría de los Veterinarios toledanos.

Por lo que a nosotros se refiere, también hacemos cuanto nos es

posible por atraer prosélitos a nuestra noble causa, tratando de convencer a todos los que nos dirigimos, bien de palabra o por escrito, de la bondad de nuestros ideales, al propio tiempo que de las inmensas ventajas que para nuestra clase se pueden obtener por medio de la Asociación Nacional Veterinaria.

En Talavera de la Reina, que era uno de los Distritos donde, por causas atendibles, expuestas a su debido tiempo, no se habían reunido los Veterinarios para constituir el Comité de asociación de aquel partido, convocamos a los colegiados talaveranos a una reunión, a la cual debían asistir los de los partidos de Torrijos y Escalona, partidos donde, por razones diversas, tampoco se habían organizado en forma los citados Comités.

La reunión tuvo lugar el día 22 del pasado mes de Septiembre, a las nueve de la noche, en el salón de actos del Ayuntamiento de Talavera, galantemente cedido por el Alcalde de dicha ciudad. Estuvo bastante concurrida, y los que asistieron demostraron gran entusiasmo por la forma en que se había acordado de constituir la Asociación Nacional sobre la base de la colegiación obligatoria, con la cual se mostraron conformes, si bien, después de escuchar al Presidente del Colegio toledano, que presidía, se convencieron de la poca eficacia de los estatutos decretados para ella, pero conviniendo todos en que puede servir de mucho para formar la Asociación, desde el momento en que ésta ha de constituirse por la fusión de los Colegios profesionales. Fue, por tanto, la reunión de Talavera un acto de vitalidad de la clase.

Del partido de Escalona hemos recibido una carta, escrita por un entusiasta Veterinario reformista, en la que nos manifiesta que en su partido se celebró la reunión para constituir el Comité a su debido tiempo; que no asistieron muchos a la reunión, pero en cambio fueron muchas las adhesiones, mostrándose todos los compañeros conformes en ingresar en la Asociación Nacional, en armonía con el Colegio.

Y, por último, en Torrijos se reúnen este mismo mes para tomar acuerdos relacionados con la Asociación Nacional y con la colegiación obligatoria. En esta reunión, que esperamos esté muy concurrida porque también asistirán los Veterinarios del partido de Escalona, se acordarán soluciones de interés que indubablemente servirán de estímulo a los demás partidos que aún no han dado

señales de vida en el sentido societario, o si las han dado, han quedado después adormecidas.

Parece, por tanto, que los Veterinarios toledanos responden al llamamiento que se les hizo por los encargados por la clase de constituir la Asociación Veterinaria; pero, así y todo, declaramos que no estamos satisfechos. Han sido muchos los ofrecimientos que se nos han hecho de afiliarse a nuestra agrupación sin demora, dejando después pasar el tiempo sin cumplir lo ofrecido. Asistimos a reuniones donde parece que el entusiasmo se desbordaba en pro de los ideales de unión y fraternidad profesional, y cuando nos separamos de aquellos compañeros que tan entusiastas se mostraban, viene la apatía y la indiferencia a dominarlos y se olvidan de cuanto ofrecieron y hasta de los compromisos que como hombres de honor adquirieron. Hemos acudido a la Secretaria del Comité Central de Asociación y hemos experimentado una gran contrariedad al enterarnos del número relativamente escaso, de los Veterinarios de esta provincia que están incluidos en las listas de dicha Asociación, sufriendo una gran decepción al notar la falta de algunos compañeros en los que tenemos mayor confianza por haber respondido en otras ocasiones, cuando de algo de interés por la clase se ha tratado, y cuyos nombres no vimos entre los afiliados. En el mismo Distrito de Toledo, donde a diario estamos al habla con los compañeros en él establecidos y donde continuamente están escuchando nuestras lamentaciones por el poco espíritu de unión que en nuestra profesión existe, son muy pocos los que, no sólo no se han molestado en inscribirse, sino que ni siquiera se han dado por enterados cuando hemos citado a reunión para tratar de estos asuntos. ¡Y pensar que la mayor parte de ellos son jóvenes que debían distinguirse en estas ocasiones, siquiera no fuese más que por egoísmo!

Pero nuestro lema es el mismo que ostentan los exploradores: «siempre adelante». Con esto queremos significar que estamos dispuestos a seguir laborando en pro de las nobles y sacrosantas ideas de redención porque hace tanto tiempo venimos luchando, sin que nos importe ni nos preocupe para nada los juicios más o menos *carinosos* que de nosotros puedan hacer los que, picados por la envidia, se gozan en morder al que ellos suponen, con su estrechez de espíritu, que si gastamos nuestras energías y trabajamos con



constancia, no puede ser más que estimulados por el interés y no por *amor al arte*.

Ahora lo que es necesario es que los Veterinarios toledanos respondan como siempre que del engrandecimiento de la Veterinaria se trata; que se compenetren de las inmensas ventajas que da la unión, cimiento de toda obra progresiva, y si esto sucede, tenemos la seguridad de llegar al logro de nuestros deseos de mejora.

V. M.



## La reunión de Talavera de la Reina.

Acta de la reunión celebrada en Talavera de la Reina por los Colegiados Veterinarios de Talavera, Torrijos y Puente del Arzobispo.

En Talavera de la Reina, a 22 de Septiembre de 1922, y presidida por el Sr. Medina, Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia, se reunieron, previa citación en el periódico órgano oficial del Colegio, los Sres. D. Ricardo Otero, D. Esteban Flores, D. Justo Segovia, D. Fernando de la Higuera, D. Luis Carbonero, D. Nicomedes Gómez, D. Pedro Vázquez, D. Celso López Montero, D. Francisco Díaz, D. Eloy Muro, D. Julián Peralta, don Juan Fernández, D. Andrés Arroyo, D. Carmelo Díaz, D. Gregorio Ruiz, D. Vicente González, D. Luis Ovejero, D. Antonio Torres, D. León Gómez Tavira, D. Francisco González, D. Octavio García, D. Francisco Sánchez y D. Ildefonso Pérez Vargas, de los Distritos de Talavera, Navahermosa y Torrijos.

Se dió cuenta de un telegrama de los Sres. Rodríguez y Bajo, de Santa Olalla, y de varias cartas de compañeros de los Distritos citados, saludando a los compañeros y adhiriéndose a los acuerdos de la reunión.

Éxpuestos por el Sr. Vázquez los motivos por qué se celebraba este acto y por el Sr. Medina la finalidad del mismo, que es la

adhesión de todos los Veterinarios toledanos a la naciente Asociación Nacional Veterinaria, cuya importancia demostró en brillantes períodos que entusiasmaron a los concurrentes, y advertir la vigencia de la colegiación con el carácter obligatorio, cuyo decreto hay necesidad de cumplir, para lo cual excita a todos los que aún no sean colegiados ingresen en dicho organismo; se acepta unánimemente por todos los reunidos el espíritu de aquella institución, comprometiéndose todos a ingresar sin pérdida de tiempo, confiando la gestión necesaria para conseguirlo a los Presidentes de los Distritos. Respecto a la colegiación, nada tenía que exponer, puesto que todos pertenecían al Colegio Oficial Toledano y sólo esperaban se pusiera éste en condiciones legales respecto a lo decretado.

Seguidamente, el Sr. Barquero, del Distrito de Puente del Arzobispo, justifica su situación de no colegiado y manifiesta su conformidad con los ideales de la asociación y su disposición de solidarizarse a todas las exigencias de la misma, empezando por ingresar en el Colegio provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

V.º B.º

El Presidente,

PEDRO VÁZQUEZ.

El Secretario,

ANTONIO TORRES.

## Ecos y Noticias.

### Convocatoria.

Con objeto de ultimar detalles sobre la organización de comités de partido para formar parte de la Asociación Nacional Veterinaria, a la vez que dar cuenta de cuanto se refiere a la Colegiación obligatoria decretada por el Gobierno para la Clase Veterinaria, se convoca a los Veterinarios de los partidos de Torrijos y Escalona, para la reunión que tendrá lugar en la primera de dichas localidades el día 20 del actual mes de Octubre, a las once de la mañana, en el salón de actos del Ayuntamiento de Torrijos.

De esperar es que acudan todos los compañeros establecidos en estos dos

Distritos a esta reunión, en la que se ha de acordar la marcha a seguir al constituirse el nuevo Colegio provincial con carácter obligatorio, ingresando todos los compañeros que aún no están colegiados y reúnan las condiciones precisas, como asimismo a cumplimentar los acuerdos tomados por la Clase en la Asamblea de Mayo último respecto a la constitución de la Asociación Nacional Veterinaria.

Por las razones expuestas, es preciso no sólo la asistencia personal, sino también que acudan dispuestos a firmar el Boletín de adhesión en dicha Asociación y al abono de la cuota de ingreso en ella, única forma de demostrar con hechos que forman parte de tan potente y vigorosa agrupación profesional.

Si sus ocupaciones se lo permiten, presidirá esta reunión el Presidente del Colegio y del Comité provincial de Asociación Nacional, Sr. Medina.

### Oposiciones a Veterinarios municipales de Madrid.

En el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid se anuncian oposiciones para proveer doce plazas de Veterinarios supernumerarios para el servicio de inspección Veterinaria de dicho Municipio.

Los Veterinarios que deseen tomar parte en dichas oposiciones, presentarán sus instancias debidamente documentadas, en el plazo de un mes, a contar desde el anuncio de la convocatoria, a la que acompañarán los documentos que acreditarán los siguientes extremos. (a) Poseer el título de Veterinario. (b) Ser menor de cincuenta años, y (c) No padecer enfermedad crónica ni tener defecto físico que le impida el normal ejercicio del cargo.

Los ejercicios de oposición serán tres: uno oral, contestación a unas preguntas del programa que se formará en el término de una hora, y dos prácticos, uno de laboratorio y otro en el Matadero.

El plazo de admisión de solicitudes para estas oposiciones termina el día 31 del corriente mes.

### Homenaje al Doctor Ruano.

Con motivo de celebrar sus bodas de oro en la profesión médica el ilustrado Médico y esclarecido sanitario toledano D. Venancio Ruano, se reunieron en fraternal banquete todas las clases sanitarias de Toledo en la noche del 28 del pasado mes de Septiembre en el acreditado Hotel de «Granullaque».

Resultó un acto simpático en extremo, en el que las cuatro clases sanitarias de Toledo testimoniaron, de un modo elocuente, el respetuoso cariño y el entrañable afecto que todos profesan al Sr. Ruano, cuyos trabajos en la profesión durante cincuenta años han contribuido poderosamente a dar arraigo y esplendor a la ciencia de curar en Toledo.

Durante el banquete, admirablemente servido, se leyeron varias adhesiones

de los que por causas justificadas no habían podido asistir y se pronunciaron elocuentes brindis en los que se significaron al agasajado la estimación que se le tiene y el deseo de que su vida se prolongue por muchos años para bien de la ciencia y de la patria chica, por la que tanto ha hecho el Sr. Ruano.

### Oposiciones terminadas.

Las oposiciones que para el ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar han tenido lugar en el pasado mes de Septiembre, han terminado, quedando aprobados los diecisiete señores opositores, por el mismo orden de calificación que se indica.

D. Valentín Madrid Mansilla, D. Amancio Herrera Díez, D. Rafael Montero Montero, D. José Rivero Rodríguez, D. Eusebio Sánchez Moraleda, don Juan Pous Juanico, D. Emeterio Caballero Tadeo, D. Celestino Segobia Martín, D. Antonio Mínguez Ibáñez, D. José de Pablos Ladios, D. Miguel Ramos Martínez, D. Federico Pérez Luis, D. José Montes Pérez, D. Enrique Sangüesa Lobera, D. Rafael Moreno Escamilla, D. Timoteo Ortiz Navarro y D. Emilio Muro Esteban.

Nuestra felicitación más sincera a los nuevos Veterinarios militares por el triunfo que han obtenido, sintiendo extraordinariamente hayan gastado sus energías y sus profundos conocimientos en ingresar en un cuerpo que, como el de Veterinaria militar, está tan desatendido, no obstante su indiscutible importancia dentro del Ejército y que tiene tan poco porvenir. Deseamos, por tanto, que tengan mucha suerte, y sobre todo que se mejore el escalafón a fin de que puedan conseguir algún beneficio en su carrera.

### El Practicante Toledano.

Al celebrar el primer aniversario de su aparición en la vida pública el «Practicante Toledano», órgano oficial del Colegio de esta clase sanitaria, ha publicado un número extraordinario de dicha Revista que ha sido un verdadero alarde de buen gusto y una demostración palpable de lo que puede la voluntad asociada a la inteligencia.

Nosotros, que tanto afecto profesamos a esta modesta clase, hemos visto con verdadera satisfacción la publicación de dicho extraordinario editado con tanto lujo y avalorado con las firmas de prestigiosas personalidades de las ciencias médicas que han querido testimoniar de este modo la estimación con que mira a estos hermanos de profesión sanitaria.

Nuestra felicitación más sincera a los Practicantes toledanos por el triunfo que han obtenido con la publicación del número extraordinario de su órgano oficial, con lo que han patentizado los entusiasmos que sienten por el engrandecimiento de su profesión.

## Nueva junta de Gobierno del Colegio de Médicos.

Hemos recibido un atento oficio en el que se nos comunica que en la junta general celebrada por el Colegio oficial de Médicos de la provincia de Toledo ha quedado constituida la junta de Gobierno de dicho Colegio en la siguiente forma: Presidente, D. Fernando Sánchez y Fernández; Vicepresidente, don Angel Sanmiguel; Vocales, D. Antonio Martín Vegue, D. José Antorena Faller, D. Angel Zaragoza, D. Ernesto García, D. José Ruiz, D. Luis Librero, don Félix Sánchez, D. Ramón Rodríguez, D. Catalino Carrión y D. Julio Mateo; Tesorero, D. Santiago Relanzón; Contador, D. Francisco L. Fando, y Secretario, D. Mariano Vegue Daza.

Al felicitar a los designados para el desempeño de los cargos de la Directiva y corresponder al ofrecimiento que se nos hace, de cooperar en todo lo que redunde en beneficio de la Sanidad, nos complacemos en manifestar que estamos a la recíproca, y por tanto, que pueden contar con nosotros cuando se trate de defender los derechos de las clases sanitarias.

### Un cursillo práctico.

Deseosa la Asociación Nacional Veterinaria de contribuir a la mejor preparación de los que se presenten a las oposiciones anunciadas para cubrir doce plazas de Veterinarios en el nuevo Matadero de Madrid, ha organizado un cursillo práctico de técnica de inspección microscópica de las carnes y de análisis de leche, que se dará gratuitamente en la Escuela de Veterinaria de Madrid.

Este cursillo comenzará el día 15 del corriente mes de Octubre y se encargarán de darle profesores competentes y especializados.

### La nueva casa social de las clases sanitarias de Toledo.

Con verdadera satisfacción damos la noticia a nuestros compañeros de Colegio que estamos en negociaciones con las juntas de Gobierno de los Colegios Médico, Farmacéutico y de Practicantes, a fin de alquilar un nuevo local en el sitio más céntrico de la población, para que sirva de domicilio social de las cuatro clases sanitarias.

Si como es de esperar, llegamos a un acuerdo y se realizan los proyectos que tenemos, relacionados con dicho pensamiento de fusión de clases para ocupar el nuevo local, lo pondremos en conocimiento de nuestros compañeros, no sólo para que sepan pueden disponer de domicilio social, sino porque entonces reanudaremos los trabajos para llegar a conseguir la constitución de la Unión sanitaria de la provincia de Toledo, que tantos beneficios habrá de reportar a los que pertenecemos a dichas clases.

## Enhorabuena.

Se la damos muy efusivamente a nuestro querido amigo y entusiasta Colegiado D. Epifanio Sánchez, establecido en Turleque, por el triunfo alcanzado por su hijo Manuel, joven Veterinario, en las oposiciones al Cuerpo de Veterinaria Militar recientemente celebrado, en las que ha alcanzado uno de los primeros puestos para ingresar en dicho Cuerpo, demostrando con su actuación en ellas los muchos conocimientos científicos que posee y su gran laboriosidad.

Igualmente felicitamos al otro opositor toledano D. Federico Pérez Luis, que también ha obtenido plaza de Veterinario Militar.

## Un intruso en Almonacid.

Según carta que tenemos a la vista, en Almonacid se ha anunciado por medio de pregón, que el establecimiento que fué de nuestro malogrado compañero D. Serapio Benito, fallecido hace más de dos años, se ha abierto nuevamente al público por un hijo de este señor que carece de título profesional. Al anunciarse la nueva apertura del establecimiento, se dice está representado por otro hermano del intruso que está establecido como Veterinario en Miguelturra, pueblo de la provincia de Ciudad Real.

Como estos hechos están en pugna con las leyes que no permite que ninguno que carezca del título de Veterinario pueda ejercer, en todo ni en parte, la profesión Veterinaria, se los denunciaremos al Sr. Gobernador civil de la provincia para que haga comprender al Alcalde de dicho pueblo, que se ha convertido en protector del intruso y pariente suyo, que no se puede burlar con tanta frescura los preceptos de la ley.

Ofrecemos estar a la vista de lo que ocurra para tomar las medidas que creamos oportunas.

## Los específicos Mata.

Las especialidades farmacéuticas para Veterinaria que prepara el Sr. Fernández Mata y que tanto crédito han adquirido en nuestra profesión por los maravillosos resultados que se obtienen con su empleo, han sido premiadas en el Concurso Nacional de ganados de Madrid en Mayo de este año, con diploma de Honor. Los cuatro productos de que es autor el Sr. F. Mata, o sea el resolutivo rojo, el anticólico, el cicatrizante Velox y la sericolina como purgante, no deben faltar en ninguna clínica, porque curan como ningún otro medicamento las enfermedades en que están indicados, por lo que los recomendamos a nuestros compañeros.